

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2020/2021.

RESULTADO DEL SORTEO PÚBLICO PARA RESOLVER POSIBLES EMPATES

Las Resoluciones conjuntas de fecha 8 de mayo de 2020 de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten, respectivamente, primer ciclo de Educación Infantil o bien segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2020/2021 recogen la celebración de un sorteo que permita resolver en cada centro sostenido con fondos públicos los posibles empates en puntuación entre varios solicitantes de plaza escolar que no hayan podido ser resueltos tras la aplicación de los restantes criterios de desempate previstos en la normativa vigente.

Para ello, la Consejería de Educación y Juventud ha llevado a cabo en la fecha prevista, 9 de junio de 2020, la siguiente actuación tal y como se describe en la citada normativa:

“a) Se extraerán aleatoriamente cuatro bolas de un conjunto de diez, numeradas del 0 al 9. Antes de proceder a cada extracción se volverá a introducir, en su caso, la bola extraída con anterioridad.

b) El resultado obtenido al colocar de izquierda a derecha, y en el mismo orden de extracción, las cifras a las que se refiere el párrafo anterior se dividirá entre diez mil.

La cifra obtenida será comunicada a los centros educativos a través de las Direcciones de Área Territorial, será incluida para información de las familias en la página web de la Comunidad de Madrid y será incorporada en el sistema integral de gestión educativa Raíces”.

El resultado obtenido una vez aplicado el procedimiento descrito ha sido el siguiente:

Resultado: **0,1810**

Dicho resultado ha sido comunicado a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid para su aplicación a través de la plataforma de gestión integral Raíces al objeto de facilitar la resolución de los casos de empate en puntuación que persistan una vez aplicados los restantes criterios de desempate recogidos en la normativa que regula los procesos de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2020/2021.

Madrid, 9 de junio de 2020
El Director General de Educación Infantil y Primaria

José Ignacio Martín Blasco